



Resolución de Secretaría General

N° 216-2018-SG/MC

Lima, 16 OCT. 2018

VISTOS; los Memorandos N° SS00173-2018/OGA/SO/MC, N° 900179-2018/OGA/SO/MC y N° 900497-2018/OGA/SO/MC de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 900057-2018/OGPP/SO/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se aprobaron Medidas de Ecoeficiencia, que tienen como efecto el ahorro en el Gasto Público, y que constituyen acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 210-2018-SG/MC, se aprobó la Directiva N° 006-2018/SO/MC, denominada "Implementación y monitoreo de las medidas de ecoeficiencia del Ministerio de Cultura", la cual tiene como objetivo establecer los procedimientos internos que regulen el monitoreo y cumplimiento de las medidas de ecoeficiencia de las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura; estableciendo en sus numerales 6.8.2 y 6.8.3, que el Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de Cultura tiene, entre otras funciones, la evaluación y el diagnóstico de oportunidades de ecoeficiencia, así como la elaboración y monitoreo de la ejecución del Plan de Ecoeficiencia;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 079-2013-SO/MC, de fecha 30 de octubre de 2013, se designó al Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de Cultura, el mismo que ha sido reconfirmado por Resolución de Secretaría General N° 012-2015-SO/MC, de fecha 03 de febrero de 2015;

Que, mediante los Memorandos N° SS00173-2018/OGA/SO/MC, N° 900179-2018/OGA/SO/MC y N° 900497-2018/OGA/SO/MC, el Director General de la Oficina General de Administración, en su calidad de Presidente del Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de Cultura, solicita la aprobación del Plan de Ecoeficiencia del Ministerio de Cultura 2018, cuya propuesta ha sido elaborada por el citado Comité;

Que, con Memorando N° 900057-2018/OGPP/SO/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 900006-2018/OPL/OGPP/SO/MC de la Oficina de Planeamiento a su cargo, mediante el cual se emite opinión favorable al





proyecto Plan de Ecoeficiencia del Ministerio de Cultura 2018; motivo por el cual, resulta necesario proceder a su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 179-2018-MC, N° 282-2018-MC y N° 387-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Ecoeficiencia del Ministerio de Cultura 2018, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Jorge Antonio Apoloni Quispe
Secretario General





PERÚ

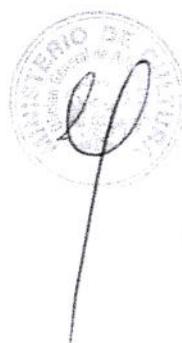
Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General
de Administración

PLAN DE ECOEFICIENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA

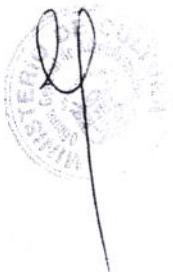
2018



Lima - Perú

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	03
2. OBJETIVOS.....	03
2.1 OBJETIVOS GENERALES.....	03
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	03
3. MARCO LEGAL.....	03
4. ALCANCE.....	04
5. DIAGNÓSTICO.....	04
5.1 LINEA BASE.....	04
5.2 INSTITUCIONALIDAD.....	07
5.2.1 DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA.....	07
5.2.2 RESPONSABILIDADES.....	08
6. MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA	09
6.1 AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	09
6.2 AHORRO DE COMBUSTIBLE.....	09
6.3 AHORRO DE AGUA.....	09
6.4 AHORRO DE ÚTILES DE OFICINA.....	09
6.5 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	10
7. CRONOGRAMA DE ACCIONES.....	10
8. MONITOREO.....	12
9. META PARA EL AÑO 2018.....	12
10. PRESUPUESTO.....	13



1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Ecoeficiencia recoge las medidas a implementarse durante el presente año, ha sido diseñado en el marco de la realidad y características de Ministerio de Cultura tomando en consideración la información relativa a los consumos realizados de agua, energía eléctrica, combustible, papel y tóner, de acuerdo a los reportes de los recibos de pagos de los servicios básicos, y del consumo de combustible en el año 2017. Estos registros han permitido elaborar los indicadores, en lo que respecta a la Línea Base que forma parte del presente Plan, el mismo que redundará en el uso de los recursos e insumos públicos así como de la minimización de los residuos sólidos.

El Plan establece medidas de ecoeficiencia dentro del Ministerio de Cultura, buscando contribuir a la reducción del impacto ambiental negativo del uso y consumo de los energéticos, haciendo eficiente el consumo de los recursos, de los materiales e insumos que necesitamos para cumplir con nuestros objetivos institucionales, motivo por el cual debemos establecer que las medidas de ecoeficiencia se cumplan, como es el ahorro económico para el bienestar de nuestra Institución lo que se verá reflejado en un impacto ambiental positivo.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

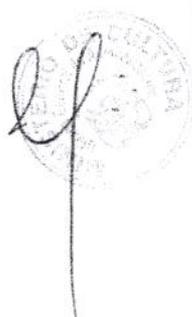
Cumplir las medidas de ecoeficiencia en el Ministerio de Cultura, para el uso eficiente de los recursos y la reducción del impacto ambiental negativo.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Generar conciencia en los servidores del Ministerio de Cultura en materia de ecoeficiencia.
- b. Promover la optimización del consumo de recursos y el manejo de residuos sólidos.

3. MARCO LEGAL

- Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba medidas para el uso eficiente de la energía.
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM, Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.



- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, que modifica los artículos del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, medidas de ecoeficiencia para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 004-2011-MINAM, aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que debe usar y comprar el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM, que aprueba los porcentajes de material reciclado que deben contener los plásticos, papeles y cartones.
- Resolución Ministerial N° 083-2011-MINAM, Establecen disposiciones para la implementación de lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM.
- Resolución de Secretaría General N° 012-2015-SG/MC, que reconfirma el Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de Cultura.
- Resolución de Secretaría General N° 210-2018-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 006-2018/SO/MC, denominada "Implementación y monitoreo de las medidas de ecoeficiencia del Ministerio de Cultura".
- Norma Técnica Peruana-NTP 900.058:2005 Gestión Ambiental. Gestión de Residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos-INDECOPI aprobada por Resolución de la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales N° 051-2005/CRT-INDECOPI.

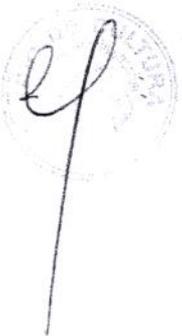
4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente Plan son de cumplimiento obligatorio y de aplicación general, bajo responsabilidad, para los funcionarios y trabajadores que prestan servicio, independientemente del vínculo laboral o contractual, en todas las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura.

5. DIAGNÓSTICO

5.1. LINEA BASE

Los indicadores se elaboraron bajo el análisis de la información histórica del consumo de agua, energía eléctrica, combustible, papel y tóner registrado en el año 2017 en el Ministerio de Cultura (sede central), los cuales se muestran a continuación:



Cuadro N° 01: Indicadores de Consumo de Agua, Energía, Papel y Materiales conexos - 2017

Mes	N° Trabajadores	Consumo de agua por persona		Consumo de energía por persona		Consumo de papel y materiales conexos por persona					
		Agua		Energía eléctrica		Papel Bond		Sobres y papeles		Cartuchos de tinta y tóner	
		m ³	S/.	kw.h	S/.	kilos	S/.	kilos	S/.	Un.	S/.
Enero	1,991	1.25	6.80	157.78	121.39	0.28	1.51	0.02	0.13	0.03	11.56
Febrero	1,938	1.30	7.07	172.83	131.34	1.86	7.08	0.09	0.55	0.05	16.01
Marzo	1,956	1.26	7.05	207.31	80.07	1.01	4.70	0.05	0.29	0.04	15.61
Abril	1,937	1.30	7.31	190.98	75.62	0.87	4.49	0.02	0.12	0.01	5.07
Mayo	1,964	1.18	6.65	176.32	71.01	0.86	4.25	0.02	0.11	0.03	11.52
Junio	1,978	1.14	6.39	151.99	59.43	1.11	5.87	0.08	0.47	0.02	8.07
Julio	1,998	1.09	6.09	140.63	53.25	0.95	4.85	0.04	0.21	0.02	7.44
Agosto	1,993	1.06	6.22	126.19	107.78	1.22	6.49	0.05	0.28	0.03	13.83
Septiembre	1,999	1.02	5.96	129.20	52.04	1.31	6.53	0.08	0.51	0.06	21.93
Octubre	1,987	1.14	6.70	128.02	107.35	1.21	4.22	0.08	0.51	0.03	12.14
Noviembre	2,009	1.06	6.22	126.57	104.18	4.09	16.13	0.41	2.58	0.06	21.51
Diciembre	2076	1.03	6.07	136.30	103.82	0.69	3.01	0.00	0.02	0.08	13.19
Promedio	1,986	1.15	6.54	153.68	88.94	1.29	5.76	0.08	0.48	0.04	13.16

Fuente: Oficina de Abastecimiento y Oficina de Operaciones y Mantenimiento.

En el año 2017, se registró un consumo por persona en lo que corresponde a: I) agua: 1.15 m³, II) energía: 153.68 kw/h, III) papel bond: 1.29 kg, IV) sobres y papeles: 0.08 kg V) cartuchos de tinta y tóner: 0.04 unidades.

Cuadro N° 02: Consumo de Energía - 2017

Mes	N° de Trabajadores	Sub total del mes (S/.)	Consumo de energía (KW.h)		
			Hora punta	Fuera punta	TOTAL
Enero	1,991	241,695.90	49,830.40	264,311.80	314,142.20
Febrero	1,938	254,535.70	48,777.00	286,158.40	334,935.40
Marzo	1,956	156,619.70	66,226.80	339,240.60	405,467.40
Abril	1,937	146,446.40	58,074.40	311,852.20	369,926.60
Mayo	1,964	139,466.20	51,204.40	295,089.40	346,293.80
Junio	1,978	117,548.90	48,548.00	252,083.20	300,631.20
Julio	1,998	106,387.70	48,319.00	232,664.00	280,983.00
Agosto	1,993	214,807.60	40,853.60	211,092.20	251,945.80
Septiembre	1,999	104,029.50	41,769.60	216,496.60	258,266.20
Octubre	1,987	213,309.30	41,449.00	212,924.20	254,373.20
Noviembre	2,009	209,291.00	44,197.00	221,076.60	265,273.60
Diciembre	2076	215,521.30	47,448.80	235,503.60	282,952.40
TOTAL	1,986	2,119,659.20	586,698.00	3,078,492.80	3,665,191

Fuente: Oficina de Operaciones y Mantenimiento.

Respecto al consumo de energía eléctrica, en el año 2017, se consumió 3,665,191 kw por hora, lo que equivale a S/.2'119,659. En la hora punta se tuvo un consumo de 586,698 kw por hora.

Cuadro N° 03: Consumo de Agua – 2017

Mes	Nº de Trabajadores	Consumo de agua (m3)	Importe (S/.)
Enero	1,991	2,493.00	13,541.87
Febrero	1,938	2,512.00	13,698.20
Marzo	1,956	2,460.00	13,783.17
Abril	1,937	2,512.00	14,151.94
Mayo	1,964	2,321.00	13,066.01
Junio	1,978	2,261.00	12,646.84
Julio	1,998	2,169.00	12,166.52
Agosto	1,993	2,112.00	12,404.58
Septiembre	1,999	2,031.00	11,918.25
Octubre	1,987	2,269.00	13,320.69
Noviembre	2,009	2,121.00	12,498.09
Diciembre	2076	2,146.00	12,593.08
TOTAL	1,986	27,407.00	155,789

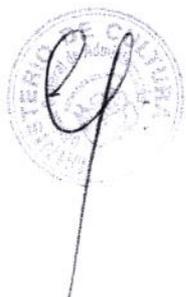
Fuente: Oficina de Operaciones y Mantenimiento.

En el año 2017, el consumo de agua fue de 27,407 m3, equivalente a S/. 155,789, los meses de mayor consumo fueron de enero a abril.

Cuadro N° 04: Consumo de Papel y materiales conexos – 2017

Mes	Nº de personas	Papel Bond		Otros papeles y sobres		Cartuchos de tinta de impresora y Tóner	
		Kilos	S/.	Kilos	S/.	Unidad	S/.
Enero	1,991	560.26	3,016.20	45	260.90	50	23,020.02
Febrero	1,938	3,602.92	13,712.90	166	1058.08	102	31,019.19
Marzo	1,956	1,974.12	9,189.60	93	570.76	72	30,526.55
Abril	1,937	1,680.20	8,694.10	40	239.67	28	9,821.29
Mayo	1,964	1,683.64	8,347.70	30	208.11	57	22,620.40
Junio	1,978	2,201.83	11,611.50	153	923.25	41	15,966.21
Julio	1,998	1,900.23	9,690.10	72	421.91	36	14,868.34
Agosto	1,993	2,440.38	12,933.20	90	1010.00	65	27,564.57
Septiembre	1,999	2,610.90	13,058.30	168	1010.00	114	43,844.58
Octubre	1,987	2,397.75	8,380.10	156	1005.21	66	24,124.77
Noviembre	2,009	8,223.73	32,413.70	827	5183.53	119.0	43,208.85
Diciembre	2076	1,432.09	6,259.00	7	35.60	165	27,387.32
TOTAL	1,986	30,708.07	137,306.40	1,847.00	11,927.02	915.00	313,972.09

Fuente: Oficina de Operaciones y Mantenimiento.



En lo que respecta al consumo de papel y materiales conexos, en el año 2017, se tuvo un consumo de papel bond de 30,708 kilos, lo que equivale a S/.137,306.40, mientras que el consumo de sobres y otros papeles fue de 1,847 kilos, equivalente a S/ 11,977.02, de la misma manera, el consumo de cartuchos de tinta de impresora y tóner fue de 915 unidades, alcanzando un monto de S/ 313,972.

Cuadro N° 05: Consumo de Combustibles – 2017

Mes	Gasolina 95 Octanos		Diesel 2	
	Gls.	S/.	Gls.	S/.
Enero	677.22	10,767.80	815.60	11,973.01
Febrero	667.67	10,616.00	1,064.36	15,624.75
Marzo	1,061.90	16,884.24	1,061.90	15,588.72
Abril	680.73	10,823.54	1,077.23	15,813.77
Mayo	1,040.39	16,542.12	1,222.43	17,945.33
Junio	482.115	7,665.63	772.35	11,338.13
Julio	387.94	6,168.21	1,067.77	15,674.82
Agosto	832.60	13,238.28	971.67	14,264.04
Septiembre	868.58	13,810.39	798.29	11,718.82
Octubre	1,180.82	18,775.09	965.93	14,179.82
Noviembre	1,367.35	21,740.83	432.93	6,355.41
Diciembre	1,086.46	17,274.71	938.03	13,770.24
Total	10,333.77	164,306.84	11,188.49	164,246.86

Fuente: Oficina de Operaciones y Mantenimiento.

Finalmente, el consumo de combustible en el año 2017 en lo que corresponde a Gasolina 95 octanos fue de 10,333 galones, equivalente a S/ 164,306.84, mientras que el consumo del diésel 2, fue de 11,188 galones equivalente a S/ 164,246.

5.2. INSTITUCIONALIDAD

5.2.1. DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

Mediante la Resolución de Secretaría General N° 012-2015-SG/MC, se reconformó el Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de Cultura, el cual está conformado por un (1) representante titular y un (1) representante alterno de los siguientes órganos y unidades orgánicas:

- Oficina General de Administración, quien lo presidirá.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Abastecimiento.
- Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
- Oficina General de Recursos Humanos.

- Oficina de Operaciones y Mantenimiento.

El Comité de Ecoeficiencia tiene como responsabilidad la evaluación y el diagnóstico de oportunidades, así como la elaboración y monitoreo del Plan de Ecoeficiencia.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Ecoeficiencia tomará como referencia los criterios, parámetros y formatos contenidos en la "Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público", aprobada por el Ministerio del Ambiente, así como sus actualizaciones y modificaciones correspondientes.

5.2.2. RESPONSABILIDADES

A continuación se detallan las responsabilidades de las dependencias en materia de ecoeficiencia:

Oficina General de Administración

Difundir las medidas de ecoeficiencia y velar por el cumplimiento de las mismas.

Oficina de Abastecimiento

Elaborar el Informe mensual que contendrá datos estadísticos respecto del consumo de luz eléctrica y agua potable, donde se reflejen los indicadores de monitoreo, el cual remitirá a la Oficina General de Administración un día hábil antes de cada fin de mes con copia a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su publicación en la página web del Ministerio de Cultura, y la remisión de la información vía web al Ministerio del Ambiente.

Oficina de Operaciones y Mantenimiento

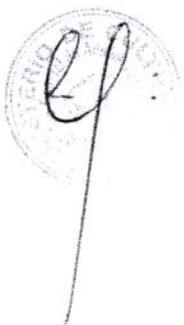
Elaborar el Informe mensual que contendrá datos estadísticos respecto del consumo de combustible y residuos sólidos, conteniendo los indicadores de monitoreo, el cual remitirá a la Oficina General de Administración un día hábil antes de cada fin de mes con copia a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su publicación en la página web del Ministerio de Cultura, y la remisión de la información vía web al Ministerio del Ambiente.

Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Brindar el soporte técnico que requiera la Oficina General de Administración y el Comité de Ecoeficiencia; asimismo, publicará en el portal institucional los informes remitidos por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y la Oficina de Abastecimiento, sobre las medidas de ecoeficiencia implementadas en el Ministerio de Cultura.

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

Implementará la estrategia de difusión y sensibilización de las medidas de ecoeficiencia en el Ministerio de Cultura, en coordinación con la Oficina General de Recursos Humanos.



6. MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

6.1 AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA

- En los ambientes de trabajo que cuenten con iluminación natural deberá de prescindir de la luz artificial hasta que las condiciones de luminosidad natural lo permitan.
- El uso de ventiladores será en casos estrictamente necesarios.
- Se recomendará incidir en la limpieza periódica de luminarias y ventanas.
- Al finalizar la jornada laboral se procederá a apagar todos los equipos eléctricos y electrónicos (*)
- A la hora de refrigerio se procederá a apagar los equipos como monitores, aire acondicionado y luminarias, y se desenchufarán los artefactos eléctricos.
- Colocar avisos en los servicios higiénicos de uso exclusivo de personal del Ministerio para que apaguen las luces cuando no se esté usando.

6.2 AHORRO DE COMBUSTIBLE

- Evaluar la factibilidad de implementar o sustituir progresivamente los vehículos que usan gasolina por gas natural o licuado de acuerdo a lo establecido en la normatividad y la disponibilidad presupuestal de la Entidad.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de cada vehículo se hará en forma oportuna de acuerdo a las normas existentes a fin de generar ahorro de combustible.

6.3 AHORRO DE AGUA

- Se realizarán campañas informativas a través del correo institucional y la Intranet sobre las buenas prácticas del uso de los aparatos sanitarios, así como la evaluación de los grifos y redes sanitarias en general para evitar fugas de agua.
- Comunicación oportuna al personal de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento ante cualquier fuga de agua.
- Cambio progresivo de caños convencionales por caños ahorradores.

6.4 AHORRO DE ÚTILES DE OFICINA

- Se incentivará a través del correo institucional y la intranet mediante campañas, a los servidores el uso racional del papel, así como la impresión



en papel a doble cara y en caso de ser posible utilizar el modo "perfil básico de impresión" de acuerdo a las propiedades configuradas en las impresoras asignadas para la impresión de documentos".

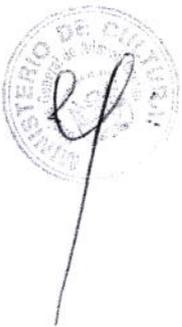
- Promover el escaneado de los documentos recibidos en mesa de partes a fin de que sean compartidos por las dependencias que lo requieran en forma de archivo digital. Se prohíbe el fotocopiado sucesivo e injustificado del mismo documento.
- Se encuentra prohibida la impresión y el fotocopiado de libros, folletos y otros documentos de índole particular, bajo responsabilidad.
- Disponer avisos junto a la impresora respecto del ahorro del papel.
- Utilizar el membrete en blanco y negro, en los documentos internos (Memorando, Circulares e Informes).
- Utilizar el modo "perfil básico de impresión" de acuerdo a las propiedades configuradas en las impresoras asignadas para toda impresión de documentos.
- Se encuentra prohibida la impresión de documentos a color, salvo aquellos que por su naturaleza sean autorizados por la Alta Dirección.
- Cuando se trate de grandes volúmenes de documentación, deberá de usarse el formato digital para enviar la misma, salvo que por la naturaleza del documento, no sea recomendable esta disposición.

6.5 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- El Director General de la Oficina General de Administración, los Directores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura y los Directores de los Museos dispondrán medidas necesarias de segregación, recolección y almacenamiento temporal interno de los residuos como son papel, cartón, plásticos, cartuchos de tinta y tóner de impresión, metales y vidrios, en contenedores diferenciados, los que se habilitarán y ubicarán estratégicamente para que sean fácilmente identificarlos por los siguientes tipos de residuos:

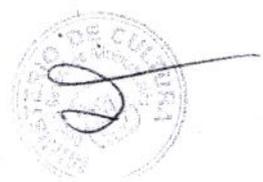
- | | |
|----------------|-----------------------|
| - Color Azul | : Cartón, Papel |
| - Color verde | : Vidrio |
| - Color blanco | : Plástico |
| - Color rojo | : Cartuchos de tóner. |

7. CRONOGRAMA DE ACCIONES DE LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA 2018



Cuadro N° 06: Cronograma de Acciones Plan de Ecoeficiencia 2018

ECOEFICIENCIA	MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	LOCAL	RECURSOS ECONÓMICOS												AREA RESPONSABLE				
			J	J	A	S	O	N	D	J	J	A	S	O		N	D		
ENERGÍA ELÉCTRICA	Difusión de correos y afiches respecto del consumo de electricidad	SEDE CENTRAL																0.00	OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
	Difusión de afiches informativos sobre el uso racional de electricidad																	0.00	OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
	Difusión de apagado de PC's y luminarias en horarios de refrigerio																		0.00
AGUA	Adquisición e instalación de 06 urinarios ecológicos (sin consumo de agua)	SEDE CENTRAL																10,020.00	OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
	Adquisición e instalación de 60 griferías ahorradoras																	6,504.00	OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
	Difusión a través de correos y afiches las fugas de agua																		0.00
UTILES DE ESCRITORIO	Difusión de afiches Informativos sobre el uso racional del papel bond	SEDE CENTRAL																0.00	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
RESIDUOS SÓLIDOS	Compra de contenedores ecológicos para la disposición de residuos sólidos reciclables	SEDE CENTRAL																11,000.00	OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
	Campaña de sensibilización Uso 3 RS (reducir, rehusar y reciclar)																		0.00



8. MONITOREO

- La Oficina General de Administración comunicará de manera periódica los avances del Plan de Ecoeficiencia a la Secretaría General.
- El Comité de Ecoeficiencia evaluará y efectuará el diagnóstico de oportunidades de ecoeficiencia cada trimestre, sobre los resultados que se darán con la ejecución del Plan de Ecoeficiencia.
- El Comité de Ecoeficiencia evaluará las acciones de sensibilización a nivel nacional a fin de comunicar el buen uso de las prácticas de ahorro de la energía eléctrica, agua, papel y combustible.

9. META PARA EL AÑO 2018

Los indicadores se determinaron bajo el análisis detallado del ahorro del consumo de agua: 2%, energía eléctrica: 0.5%, papel y tóner: 1.5 %, además de las actividades programadas en el presente Plan.

AGUA

$$A = \sum \text{costo anual} \times 2\% \text{ (estimado)}$$

$$C = \sum \text{costo anual} - (2\% \times \sum \text{costo anual})$$

$$\text{Costo anual estimado} = S/155,789.24$$

$$\text{Ahorro anual estimado} = S/3,115.78$$

$$\text{Meta anual estimada} = S/152,673.46$$

Nota. Considerando que las mejoras se realizaran a partir del mes de octubre.

LUZ

$$A = \sum \text{costo anual} \times 0.5\% \text{ (estimado)}$$

$$C = \sum \text{costo anual} - (0.5\% \times \sum \text{costo anual})$$

$$\text{Costo anual estimado} = S/ 1,180,895.30$$

$$\text{Ahorro anual estimado} = S/ 7,909.20$$

$$\text{Meta anual estimada} = S/ 1,172, 896.10$$

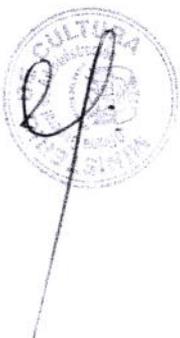
PAPEL

$$A = \sum \text{costo anual} \times 1.5 \% \text{ (estimado)}$$

$$C = \sum \text{costo anual} - (1.5\% \times \sum \text{costo anual})$$

$$\text{Costo anual estimado} = S/ 137,306.40$$

$$\text{Ahorro anual estimado} = S/ 2,059.60$$



Meta anual estimada = S/ 135,426.80

TONER

$A = \sum \text{costo anual} \times 1.5 \% \text{ (estimado)}$

$C = \sum \text{costo anual} - (1.5\% \times \sum \text{costo anual})$

Costo anual estimado = S/ 313,970.09

Ahorro mensual estimado = S/ 4,709.55

Meta anual estimada = S/ 309,260.54.

SENSIBILIZACIÓN

Actualmente, solo el 10% aproximadamente del personal conoce y aplica medidas de ecoeficiencia en su área de trabajo o en toda la entidad.

Meta estimada: 50% del personal conoce y aplica medidas de ecoeficiencia.

10. PRESUPUESTO

Se ha estimado que para la implementación del presente Plan de Ecoeficiencia se requerirá como presupuesto la suma de S/ 27,524.00 (Veintisiete mil quinientos veinticuatro 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	
Adquisición de contenedores ecológicos	11,000.00
Adquisición de urinarios ecológicos	10,020.00
Adquisición de grifería	6,504.00
Total	27,524.00
(*) se efectuará los cambios con el ASP N° 34	
"Acondicionamiento de espacios de SS HH PAC 2018	

